

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas. PROVINCIAS.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagados directamente, y 8-50 por medio de comisionados. ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id. EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 1250 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupard. En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.

EDICION DE MADRID

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.—Decreto, fecha 16, decidiendo una competencia entre el gobernador de la provincia de Cádiz y el juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de la capital.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto, fecha 16, trasladando a Jorquera la capitalidad del partido judicial que reside en Casas-Ibanez. **MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Decretos, fecha 17, nombrando segundo cabo de la capitania general de Granada, gobernador militar de la provincia del mismo nombre, al brigadier don Manuel Soria Ladoux; disponiendo que el brigadier D. Antonio Fernandez y Morales cese en el cargo de secretario de la direccion general de caballeria, que desempeña en comision, y nombrando para este cargo al de igual clase D. Antonio Castrillo y Gonzalez.

—Orden, fecha 15, disponiendo quede sin efecto la baja en el cuerpo de caballeria del teniente coronel D. Cristóbal Garrido y Orchel, comandante D. Pascual Gardeta y Gonzalez, capitán D. José Manuel Ferrater, teniente D. Ramon Meliz Coscojuelo, y alféreces D. Julian Martinez y D. José Fernandez, toda vez que circunstancias especiales de cada uno, legítimamente justificadas, les motivaron la no presentación en sus respectivos destinos en el plazo que está prefijado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto.—La real orden de 28 de Mayo de 1825 que en circunstancias muy especiales y acaso más como amenaza que con el objeto de ser llevada a ejecución, confirió a una determinada autoridad de la isla de Cuba todo el lleno de facultades de los gobernadores de plazas sitiadas, expedida contra el parecer del antiguo Consejo de Indias, ó nada añade á las amplias atribuciones que las leyes de aquellas provincias conceden en casos extraordinarios á los gobernadores capitanes generales de la isla, puesto que se refiere á las Ordenanzas del ejército en la parte de ellas que no puede ser aplicable á los asuntos de Gobierno, ó supone una autoridad omnimoda é ilimitada como no la ha disfrutado ni disfruta representante ni delegado alguno de naciones que tienen provincias ultramarinas.

Bastan para la conservación de la paz y del orden y para las necesidades del Gobierno las atribuciones vigorosas y prudentes que el Código indiano otorga en situaciones de carácter extraordinario.

En consecuencia, el Gobierno de la república decreta lo siguiente: **Artículo único.**—Queda derogado el capítulo 4.º del real decreto de 26 de Noviembre de 1867, que para casos extraordinarios confiere al gobernador superior civil de la isla de Cuba las facultades de gobernador de plaza sitiada, con arreglo á la real orden de 28 de Mayo de 1825.

Madrid quince de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Emilio Castelar.—El ministro de Ultramar, Santiago Soler.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Secretaria general.—Habiéndose padecido una equivocación de copia en la convocatoria publicada en el día 15 sobre la provision de los juzgados del Puerto de Santa María y Alcoy, y las promotorías de Riaseco y Caspe, se inserta de nuevo, rectificada, en la forma siguiente:

«Se hallan vacantes las siguientes plazas: **El juzgado de primera instancia del Puerto de Santa María,** de término, que ha de proveerse en un cesante, según dispone la regla 2.ª del art. 1.º y 3.º del decreto de 8 de Mayo último y disposición 8.ª de las transitorias de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

El juzgado de primera instancia de Alcoy, tambien de término, correspondiente á un turno de activos, conforme á lo prescrito en las disposiciones del decreto antes citadas y párrafo primero del art. 128 de la ley orgánica.

Las promotorías fiscales de los juzgados de Riaseco y Caspe, que son de ascenso, y pertenecen á los turnos de cesantes marcados en el art. 4.º, regla 1.ª del decreto de 8 de Mayo.

Los que aspiren á las referidas plazas presentarán en la secretaria general de este ministerio en el término de un mes, á contar desde la fecha de la presente convocatoria, una solicitud exponiendo su pretension y los fundamentos en que la apoyan, como prescribe el art. 22 del decreto ya citado; no siendo obstáculo para que sean propuestos para las plazas correspondientes á turno de cesantes la circunstancia de haber sido declarados los solicitantes aptos para volver á la carrera, según previene el art. 11 del decreto; pues el no haber estado en condiciones de poder funcionar la junta competente para tales declaraciones ha sido causa de que muchos de aquellos no pudieran ser debida y oportunamente calificados.

Madrid 17 de Octubre de 1873.—El secretario general interino, Cayetano Manrique.

SUBASTAS.—El 25 de Noviembre se subastará la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre la administracion de correos de Córdoba á la estacion del ferro-carril de Belmez bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales, y entre Teruel y Alcañiz bajo el tipo de 8.450 pesetas.

EL PROCESO DE BAZAINE.

PRIMER CONSEJO DE GUERRA.

PRESIDENCIA DEL DUQUE DE AUMALE.

(Continuacion.)

Sesion del 11 de Octubre.

Desearo sin duda terminar lo más pronto posible con la monótona lectura de los documentos que ocupan hace dias la atención del consejo, se abrió la sesion á las once de la mañana, con una exactitud completamente militar, habiendo sido introducido inmediatamente en el salon el mariscal Bazaine, acompañado, como en los dias anteriores, por el comandante de gendarmeria Thieriet, su ayudante y sus defensores.

La multitud está muy lejos de manifestar gran curiosidad, pues al abrirse la sesion apenas se contaba un centenar de personas en el salon, entre ellas muchos extranjeros, especialmente ingleses, armados de gemelos de teatro; mas estos caballeros se habian tomado un trabajo inútil, gracias á la orden del duque de Aumale, que prohibe el uso de esos instrumentos de curiosidad de que los concurrentes hacian uso de una manera demasiado desordenada, fijándose en el mariscal Bazaine y en sus defensores.

Concibese en efecto cuán penoso debia ser para el acusado verse así el blanco de las miradas del público. Por lo demás, hay que reconocerlo, el respetable presidente del consejo, nada olvida de lo

que interesa á la dignidad de los debates y los mismos que se encontraban más dispuestos á criticar la autoridad militar, se ven obligados á confesar hoy, que la instalacion del primer consejo de guerra es perfecta bajo todos los aspectos, y que es materia imposible ser á la vez más atentos y más diligentes que lo son los oficiales encargados de los mil detalles del servicio del gran Trianon.

Los sillones reservados en el estrado estaban tan desocupados como el resto del salon, no viéndose más que una sola señora en el lugar en que se sienta generalmente el almirante Saissset, y el hermano del ex-general en jefe del ejército del Rhin; aquella señora es madame Villete, esposa del coronel de este nombre, leal y decidido ayudante del mariscal.

Inmediatamente despues de haberse abierto la sesion y por orden del duque de Aumale, el ayudante Raymond, continuó la lectura de la segunda seccion de la parte cuarta y última de la acusacion, documento referente á la intencion, que termina por un capítulo titulado: *Apreciacion de la conducta del mariscal Bazaine durante el bloqueo.*

Terminada esta lectura, el ayudante Raymond pasó el voluminoso é interminable expediente al escribano Castres, y este dió conocimiento al consejo del capítulo con que concluye la tercera parte del informe bajo el epigrafe: *Resumen general.*

No vaya á suponerse que esta lectura será la última, aunque su título permita esperarlo así; hay numerosos documentos anexos de que hay tambien que dar conocimiento al consejo, entre otros la memoria justificativa que el ex-general en jefe del ejército del Rhin, dirigió al consejo de investigacion, pero el mariscal, á pesar del rumor que ha circulado no leerá documento alguno, y su interrogatorio empezará indudablemente el lunes siguiente al día de la sesion que reseñamos.

La una y veinticinco el duque de Aumale interrumpió la lectura del resumen general, y suspendió la sesion por un cuarto de hora.

Entretanto la concurrencia iba siendo más numerosa, y es probable que los trenes que salen de París á las dos lleven á Trianon muchos espectadores y algunos muy conocidos.

A las dos menos algunos minutos continuó de nuevo la sesion, y despues del llamamiento de dos testigos que no se habian presentado hasta entonces, uno de ellos la mujer Pradel y otro el herrero Septonaines, el escribano General prosiguió la lectura del resumen general.

Terminada esta, el mismo escribano leyó los títulos de los documentos anexos, documentos extraídos del estado del ejército del Rhin en distintas épocas, anunciando el presidente que de acuerdo con el defensor Lachaux y con el comisario del gobierno, no se procedería á la lectura de estos estados que sin embargo, quedarán á la disposicion, tanto de los defensores, como de los actuarios de la causa y del tribunal.

En seguida el duque de Aumale añadió: «Terminada ya la lectura de la acusacion y de los documentos prescritos en el art. 108 del Código de procedimientos militares; en virtud de los poderes discrecionales que me corresponden, voy á hacer que se lean la memoria y el informe presentados por el señor mariscal Bazaine. Escribano, empezad la lectura de dichos documentos.»

El escribano Alla empieza á leer el informe, que no es otra cosa que el resumen de la obra del mariscal titulada: *El ejército del Rhin desde el 12 de Agosto hasta el 29 de Octubre de 1870.* En este documento el mariscal reseña sumariamente las distintas operaciones del ejército desde el 12 de Agosto hasta el 29 de Octubre, refiere el movimiento revolucionario de Metz fué teatro despues del 4 de Setiembre, menciona los incidentes Bourbaki y Regnier, y termina con la proclama del mariscal al ejército del Rhin.

La lectura de esta memoria no dió lugar á ningun incidente; el mariscal prestó la mayor atencion á este documento, que propiamente hablando, es la primera contestacion al informe del general de Rivière.

El despacho del capitán Mazières, encargado de la distribucion de billetes para el lunes, estaba á las tres y media de la tarde del sábado, literalmente sitiado, recibiendo cartas y telegramas firmados por todos los grandes hombres de Francia y del extranjero. Diríase que todas las personas que ordinariamente asisten á las primeras representaciones de los teatros de París desean concurrir al interrogatorio del mariscal Bazaine.

Entretanto á eso de las tres y las inmediaciones del primer consejo de guerra se convierte en una sucursal del parque de Versailles.

A las cuatro y media terminó la lectura de los documentos. **El duque de Aumale.**—La lectura del informe prescrito en el art. 108 del Código penal militar ha terminado. Señor mariscal, levantaos. **El mariscal Bazaine,** que habia ya hecho un movimiento para retirarse, quedó de pie delante de su asiento.

El duque de Aumale.—Resulta de los documentos, cuya lectura acabas de oír, que estais acusado de haber el 28 de Octubre de 1870, en Metz:

- 1.º De haber capitulado con el enemigo y rendido la plaza de Metz, de la cual teniais el mando superior, sin haber agotado todos los medios de defensa de que disponiais, y sin haber hecho todo lo que os prescribian el deber y el honor.
 - 2.º De haber como general en jefe del ejército delante de Metz, firmado en campo raso una capitulacion que dió por resultado hacer deponer las armas á nuestras tropas.
 - 3.º De no haber hecho antes de tratar verbalmente y por escrito, todo lo que os prescribia el deber y el honor.
- Debo advertiros que la ley os da el derecho de decir todo cuanto juzgais útil para defenederos.
- El mariscal se inclinó visiblemente conmovido y el duque de Aumale añadió: «Advertid igualmente á vuestros defensores que no pueden decir nada contra su conciencia, ni contra el respeto debido á las leyes, y que deben expresarse en términos decorosos y comedidos.»
- En seguida el honorable presidente terminó diciendo: «Se suspende la sesion que se continuará el lunes á la una de la tarde.»
- A pesar de estas palabras que el duque de Aumale pronunció en voz alta y perfectamente distinta, la concurrencia en que aquel momento era muy considerable, no se decidió á alejarse hasta que el último escribano hubo desaparecido.
- El lunes, pues, habrán empezado los verdaderos debates del proceso.
- Sesion del 13 de Octubre.
- En aquel día hubo numerosos descontentos con la distribucion de billetes.

La seguridad de que el mariscal Bazaine iba á ser interrogado atrajo un número inusitado de espectadores. El tren de París, que llega á las once y media, trajo más de trescientos. Juzgan nuestros lectores del disgusto de toda esta gente al saber que la sesion no empezaba hasta la una! Buena cosecha para las tiendas de vinos y comida!

El Camino Hondo (tal es su verdadero nombre) que conduce á Trianon Sous Bois está custodiado con gran cuidado. Gendarmas colocadas muy próximas unas de otras, impiden á los transeúntes que se detengan allí.

Cada día se modifican los reglamentos de policia. Ya hemos dicho que los ómnibus y los carruajes públicos no podian pasar de la verja de Trianon; pero desde el sábado se les permitió llegar hasta el terrado del palacio. No hay que decir que la misma autorizacion se ha concedido á los demás carruajes; únicamente los *simones* se han clasificado en dos categorías: á un lado los que están desalquilados y al otro los alquilados.

Carteles pegados á unos altos postes, acaban de fijar las ideas del público, de tal modo que no hay medio de equivocarse y no se pierde el tiempo en balde.

A propósito de los coches de alquiler hé aquí un aviso oficial fijado en un poste. «Se prohíbe á los cocheros poner á sus carruajes en persecucion de los viajeros para ofrecerles sus servicios.»

En la mañana del lunes, á las nueve, el mariscal Bazaine recibió la visita de su hermano, que almorzó en Trianon-Sous-Bois.

El mariscal hace que le traigan, y lee con atencion, todos los folletos y escritos que se publican sobre la guerra y sobre la capitulacion de Metz. Esta especie de publicaciones son en este momento muy numerosas y los libreros de Versailles cuidan mucho de ponerlas á la vista en los escaparates de sus tiendas.

A pesar del mal tiempo y de la lluvia que no cesaba, la multitud es enorme en las cercanías del gran Trianon; y mucho antes de la hora fijada para la apertura de la sesion, el salon estaba ya lleno.

Muchas damas elegantes, entre las que se veian á las princesas Troubesky y Kotchoubey, que más atornadas que en la audiencia anterior estaban colocadas en los primeros bancos.

Los sillones reservados estaban todos ocupados, entre otras personas por el Sr. Timiaschief, ministro del Interior de Rusia y el Sr. Mansoureff, sub jefe de Gabinete, el general Mezentzoff, ayudante de campo del Czar, M. Baudin, ministro que fué de Francia en el Haya, M. de Chateaubriand, los príncipes Troubesky y Kotchoubey, varios magistrados como los señores Thevenin y Dumas. Había además un sillón reservado para el general Martineau-Descheney; mas como este ocupa su lugar entre los vocales del consejo, se creia que estaria reservado aquel puesto para su hermano el vicealmirante.

A la una en punto entró el tribunal en el salon y se hizo inmediatamente un gran silencio.

El duque de Aumale.—Abrese la sesion. Pocos momentos despues se presentó el mariscal sentándose frente al Consejo.

El escribano procedió al llamamiento de los testigos que faltan. M. Rouher fué el primero que se presentó, luego el comandante Reboul, el general Desvaux, M. Deloug, médico principal y algunos otros de ménos importancia.

El duque de Aumale.—Antes de proceder al interrogatorio del señor mariscal, deseo hacer conocer á los defensores, á los jueces y á los mismos mariscales, las divisiones que cuento hacer en el interrogatorio. Invito, pues, á los defensores á que tomen nota de ellas, á fin de dar las instrucciones convenientes á los testigos que sean llamados. Sin embargo, me reservo el derecho de hacer las variaciones que crea convenientes en el orden establecido, á fin del exclarecimiento de la verdad.

- Hé aquí las nueve divisiones:
- 1.º Toma de posesion de vuestro mando.
 - 2.º Operaciones militares del 13 al 19 de Agosto.
 - 3.º Comunicaciones con el emperador y otras personas.
 - 4.º Operaciones militares del 19 Agosto al 1.º Setiembre.
 - 5.º Defensa y aprovisionamientos de Metz.
 - 6.º Incidentes y medidas diversas durante el mes de Setiembre.
 - 7.º Comunicacion con el Gobierno de la defensa nacional.
 - 8.º Últimas negociaciones.
 - 9.º Capitulacion.

Interrogatorio. **El duque de Aumale.**—Antes de entrar en los hechos relativos á vuestro nombramiento de general en jefe, os haré algunas preguntas:—¿Tuvisteis alguna iniciativa hasta el momento de la llegada á Metz del mayor general?

El mariscal.—Ninguna. **El duque de Aumale.**—¿Fuisteis nombrado para el mando de los cuerpos 3.º, 4.º y 5.º, pero con restricciones, ¿cuáles eran estas?

El mariscal.—Esas restricciones desaparecieron á petición mia, porque hacian imposible el mando.

El duque de Aumale.—¿El 6, las divisiones de los tres cuerpos estaban preparadas más bien para la defensa que para el ataque?

El mariscal.—Sí, señor presidente. **El duque de Aumale.**—Puede resumirse de este modo la posicion del ejército el 7 de Agosto: el presidente indica la posicion que ocupaban en dicho día los siete cuerpos de ejército y luego continúa:

El duque de Aumale.—¿El 7 el mayor general dió orden al 6.º cuerpo y á la artillería de reserva de permanecer en Chalons, y el 2.º y el 4.º debian igualmente retirarse á Chalons?

El mariscal.—No tuve conocimiento de esas órdenes.

El duque de Aumale.—He visto en el expediente documentos ordenando al 2.º cuerpo que se dirigiese á Chalons. **El mariscal.**—Esa orden fué dirigida directamente al general Froissard.

El duque de Aumale.—El ejército de vuestro mando se encontraba formado de las tropas que debian concentrarse en Metz. Resulta de mi pregunta que no tuvisteis conocimiento el 7 de Agosto más que de las órdenes que se referian al tercero y al cuarto cuerpo. Sigo además el orden de los diferentes hechos, según su fecha. El cuarto cuerpo y la Guardia se replegaron siguiendo á Sarrelouis, el tercero por Pont-a-Mousson.

(Despues de haber establecido la situacion de los diversos cuerpos, el duque de Aumale llega á la vista del emperador el 9 de Agosto.) **El duque de Aumale.**—El emperador, os avisó como á la emperatriz, en la tarde del 7 de Agosto, que habia abandonado el proyecto de retirarse sobre Chalons?

El mariscal.—No, señor presidente. **El duque de Aumale.**—¿Os habló de su intencion de nombraros general en jefe? **El mariscal.**—Absolutamente.

El duque de Aumale.—¿Sabiais las órdenes que se dieron el 9 cuando se temia un ataque? **R.**—No, señor presidente; además, jamás fui llamado al consejo.

El duque de Aumale.—¿Tampoco tuvisteis conocimiento de las órdenes para el cambio de posicion del 11, que he encontrado en un despacho del mariscal Le Boeuf de igual fecha? ¿Tampoco se os dió orden para la organizacion del servicio de municiones?

R.—No, señor presidente. **El duque de Aumale.**—¿Fuisteis informado de las órdenes dadas á las divisiones de caballería de que despejasen el camino?

R.—No, señor presidente. **El duque de Aumale.**—¿No sabiais que el general Marguerite habia arrojado á los exploradores enemigos de Pont-a-Mousson?

R.—No, señor presidente; hasta me admiré de ellos cuando supe lo que pasaba el 13 por una carta del emperador.

El duque de Aumale.—¿Estabais ya investido de vuestras nuevas funciones cuando el emperador os dirigió el despacho en el cual expresaba su deseo de tomar una resolucio? ¿Cuál podia ser esa resolucio?

R.—Lo ignoro. **El duque de Aumale.**—Por lo demás, aquella día se adoptaron diversas resoluciones. ¿No se trasmitió orden al general de Trailly de que se dirigiera sobre París?

R.—Esa orden debió enviarse directamente. **El duque de Aumale.**—Tal vez la memoria os sea infiel.

Escribano Alla, buscad en el expediente el telegrama de 12 de Agosto al general de Trailly. No pudiendo encontrar ese documento el escribano el duque de Aumale lo busca el mismo en el expediente y lo lee.

El duque de Aumale.—El mismo día 12, el emperador daba orden de construir puentes sobre el Mosela.

R.—No tuve conocimiento de esa orden hasta que me dirigí al cuartel general. **El duque de Aumale.**—¿Al tomar posesion del mando?

R.—Sí, señor presidente. **El duque de Aumale.**—¿Vigilásteis su ejecucion?

R.—Desde que tuve conocimiento de la orden.

Aquí termina su relacion el corresponsal de la Liberté, anunciando que la audiencia continuaba; y segun vemos en un alcance que publica el mencionado colega, el interrogatorio del mariscal Bazaine proseguia sin haber dado lugar á ningun incidente, el salon estaba cada día de gente y el silencio era absoluto.

Sin embargo, hasta la hora en que se despachó la paloma viajera de Trianon, el interrogatorio no habia aun aludido á las cuestiones principales de la acusacion.

Los diarios extranjeros del 13 dan como definitivamente resuelto el viaje á Viena del emperador de Alemania.

Los periódicos austriacos más identificados con la política alemana se mantienen en una prudente reserva acerca de la importancia de esta nueva visita real, reserva debida, sin duda alguna, al recuerdo de las duras correcciones que tuvieron que sufrir por sus artículos laudatorios y encomiásticos, relativos al viaje de Víctor Manuel y la triple alianza austro-italoprusiana.

Por esta razon, tal vez el *Fremdeblatt* dice que «el viaje del emperador de Alemania no es un acontecimiento que deba causar sensacion, pues solo es un acto de pura cortesía que prueba y confirma las buenas relaciones que existen entre Alemania y el Austria-Hungria.»

Los periódicos independientes parecen dudar de que el príncipe de Bismark acompañe en su viaje á su soberano.

«No creemos, dice el *Tagespresse*, que un tan cumplido caballero como lo es el emperador Guillermo, llegue á cometer tan grave falta de tacto que permita á Bismark presentarse en las actuales circunstancias en la capital de la monarquía austriaca.» El citado periódico añade que si Bismark tuviera la osadía de hacerlo, encontraría seguramente la más glacial acogida entre el público de Viena.

Dicen de Dresde, que el rey Juan de Sajonia ha vuelto á agravarse. Le aqueja un insomnio casi constante, que debilita mucho sus fuerzas. Como consecuencia de este estado, el príncipe real abrirá la legislatura del Parlamento sajón.

Las elecciones para el nombramiento de curas en Suiza, se han realizado, así como el nombramiento de MM. Loysen (ex-padre Jacinto), Hurtault y Chavart, que á estas fechas habrán tomado posesion de sus curatos respectivos. Parece que el primero de estos apóstoles de la secta de los católicos viejos, se negaba en un principio á que se le eligiera; mas despues cedió á las instancias de sus admiradores, si bien complaciéndose en ver una indicacion de la voluntad de Dios.

Los buenos católicos, obedientes á la voz de su obispo, se han abstenido de tomar parte en las elecciones consabidas. Ahora, garantizados por la libertad que les otorgan los gobernantes suizos, tendrán que ocultarse para la celebracion de las ceremonias del verdadero culto católico.

Ya se ha rematado el edificio que fué palacio real de Barcelona.

Habia sido tasado en 1.473.310 pesetas, y ha sido rematado con un aumento de 309.941 pesetas.

Han sido puestos en libertad los señores D. Tomás Velez, D. Antonio Hierro, D. Manuel Arroyo, D. Miguel Jimenez de Velasco, don Manuel Garcia, D. Francisco la Llave, D. Pedro Peces, D. Luciano Pastor, D. Elias Martin Calvo, D. Mariano Heredero y D. Manuel Ramos, que hace dias fueron presos en Toledo y conducidos á las prisiones de San Francisco de esta capital, á disposicion de la autoridad. Dichos señores han regalado dos magníficos ramilletes al gobernador y ayudante de las mismas, en muestra de gratitud por el comportamiento de los referidos funcionarios.

Los jefes de ingenieros que á continuacion se expresan han sido destinados á los puntos que se citan:

Coronel D. Federico Genarruza y Benedett, á mandar el tercer regimiento del arma. Idem D. Federico Alameda y Liancourt, de vocal á la junta superior facultativa. Idem D. Saturnino Rueda y Azarin, al distrito de Cataluña.

Idem D. Antonio Tomer y Carbó, de comandante del cuerpo en Cádiz.

Teniente coronel D. Leopoldo Scheidunge y Serra, al distrito de Cataluña.

Comandante D. Buenaventura Guzman y Prats, á la direccion general.

Se han recibido noticias de la entusiasta recepcion que el duque de Edimburgo ha merecido al sultan en Constantinopla. Un palacio fué puesto á su disposicion. La escuadra otomana, mandada por el almirante Hobar-Baja, de origen inglés, maniobró en su presencia, y al ir al palacio del sultan, este le recibió en la escalera, permaneciendo con él una hora. En el mismo día le devolvía el sultan su visita, y por vez primera en Turquía, la embajadora de Inglaterra asistía á la entrevista del sultan con el príncipe Alfredo. Como es sabido, este marcha á Rusia para realizar su enlace con la gran duquesa Alejandra.

De Florencia anuncian que por órden de Su Santidad se están estudiando en el Vaticano los documentos relativos al pontificado de Pio VI, durante la persecucion revolucionaria de 1793 y de los años siguientes. El objeto de este estudio es meditar las disposiciones que conviene adoptar respecto de Suiza en vista de las que Francia adoptó en aquella época.

El *Journal des Debats* publica una carta escrita por un cura de una ciudad á otro de una parroquia rural, carta que merece ser conocida de nuestros lectores. Si todos los individuos del clero fueran como el que esa carta ha escrito, mucho ganaría la religion en ello.

«He recibido vuestra última carta por la que me rogais que emplee mi influencia por todos los medios posibles para facilitar el advenimiento de Enrique V al trono de sus antepasados.»

Decidme que esperais ese fausto y grande acontecimiento para obtener justicia contra el alcalde, el ayuntamiento y el maestro de escuela de vuestra parroquia, con los cuales hace mucho tiempo que estais en disidencia.

No dudo que los prefectos de Enrique V serán más favorables al clero que los que más lo son entre los actuales. Pero sabéis tambien como yo, que el sacerdote tiene que contar más con el público que con los funcionarios. Más fácil le es á un príncipe tomar posesion de un trono sin consultar al país, que á un cura párroco hacer el bien en su parroquia cuando se halla en desacuerdo con el mayor número de sus feligreses.

En la mayor parte de los casos, la proteccion señalada de un comisario de policía ó de un prefecto no sirve sino para hacer ménos eficaz nuestro ministerio y nuestra posicion más difícil en una parroquia. Los inconvenientes de una religion de Estado llegarían á ser más numerosos y más graves aun en las ciudades que en los campos. La mayor parte de los que tuviesen quejas contra el Gobierno confundirian en su odio á los eclesiásticos con los agentes del Estado. No creerian poder atacar al trono sin atacar al mismo tiempo al altar.

Esto es lo que nos explica por qué los sacerdotes no se han atrevido á presentarse en las calles de París, con el traje eclesiástico, durante los cinco últimos años de la restauracion; por qué la revolucion de 1830 se ha mostrado tan hostil al clero, mientras que la revolucion de 1848 le fué favorable.

Despues de vuestra carta, mi conviccion es la misma que antes; á saber, que el sacerdote que obra más prudentemente en interés de las almas, es el que se abstiene de toda manifestacion política en favor de un partido contra otros partidos.

Si el sol luce sobre todas las regiones terrestres para alumbrarlas y fecundarlas, ¿por qué la Iglesia no se elevaria por cima de todos los partidos para preocuparse exclusivamente del perfeccionamiento moral de los diferentes miembros que los componen? ¿No es el cura de una parroquia el padre de los republicanos tanto como de los legitimistas, los orleanistas, los bonapartistas, etc.?

Pues qué la religion, por su misma naturaleza, se ha hecho para ejercer de una manera permanente un imperio bienhechor en las almas, ¿cómo no sería culpable dificultar su mision por manifestaciones políticas, por preferencias marcadas de partido y de régimen político?

Decidme que por todas partes se clamorea que la próxima revolucion será terrible para el clero porque se pronuncia hoy altamente en favor de Enrique V. Estoy inclinado á creer, como vos creéis, que esos temores no están desatendidos de fundamento; pero entonces, ¿no es esto un nuevo motivo para nosotros de permanecer prudentes en materia política, no solo para evitar persecuciones, que heririan tanto á los inocentes como á los culpables, sino tambien para no debilitar la eficacia del ministerio religioso cerca de una gran parte de las almas que nos han sido confiadas?

Estad bien persuadido de que el sacerdote católico será respetado, mientras limite sus cuidados á lo que constituye su mision espiritual. Recibid la expresion de mis sentimientos, etcétera.

Parece que un juez de Madrid ha recibido un exhorto de otro juez nombrado por D. Carlos en un distrito que los carlistas dominan. El exhorto venia dirigido «á las autoridades legítimas ó ilegítimas de Madrid.» Así lo dice *La Correspondencia*.

El parte que han dado los franceses legitimistas en los periódicos de su comunion, y se refiere á la accion de Puente la Reina, dice así: «Completa derrota de Moriones. El suelo cubierto de cadáveres gitanos.»

Segun leemos en un colega, se han dado las órdenes oportunas para que el 14 tercio de la Guardia civil se halle dispuesto á dar el servicio de vigilancia en las calles de Madrid.

Niega *La Correspondencia* que exista diferencia alguna de pareceres ni el menor motivo de disgusto entre el ministro de la Guerra y el general Lagunero ni ningun otro director, como han supuesto algunos periódicos.

EL GOBIERNO.

MADRID 18 DE OCTUBRE DE 1873.

DEUDA DE CUBA.

En nuestro artículo anterior expusimos el estado financiero de la isla de Cuba, y emitimos la opinión que consideramos más conveniente á los intereses de aquella Antilla, respecto á la deuda que tanto le abraza y que causa es de la crisis que viene sufriendo desde algun tiempo á esta parte.

Hoy vamos á dedicar algunas líneas, á la que entendemos procede para aliviar la situación angustiosa en que se encuentra el Banco español de la Habana, y las razones más principales en que nos fundamos para el reconocimiento como Deuda nacional, la que proceda de las provincias de Ultramar, pero localizando el pago de los intereses y el de la amortización en aquellas islas.

Ya dijimos que ascendía á 40 millones de duros el descubierto en que se encuentra el Banco de la Habana por los suministros hechos para las atenciones de la guerra; cantidad que circula en billetes, la que unida á los emitidos por cuenta del Banco, que ascienden á 18 millones, forman un total de valores fiduciarios, que no está en proporción con las necesidades de la isla, no estando suficientemente garantidos por un Banco, cuyo capital es de 8 millones de pesos y de 800.000 su fondo de reserva.

Importa, pues, cuanto antes retirar de la circulación como papel moneda los 40 millones de pesos que dejamos indicados, y retirados, indudablemente es que terminará el quebranto considerable de los billetes y serán aceptados en la plaza sin inconveniente y por su valor nominal los que circulan emitidos por cuenta del Banco.

Nosotros entendemos que debe hacerse una emisión de Deuda con interés, titulada Deuda de la isla de Cuba, garantida por la nación, y cuya Deuda devengará el 6 por 100 de interés y tendrá el 5 por 100 de amortización para extinguirse á los veinte años.

Esta Deuda puede cotizarse, no solo en los mercados de Ultramar, sino en los de la Península é influir el Gobierno para que lo sea también en las Bolsas extranjeras, las que aceptarán el curso de estos valores, si observan el puntual pago de los intereses y de la amortización.

Al cumplimiento de esta obligación pueden destinarse los productos necesarios al efecto, de alguna renta ó impuesto, y esto conseguido se puede asegurar que el tipo de emisión habia de ser elevado, excediendo desde luego del 50 por 100.

Cierto es que por espacio de veinte años se echaba un gravámen sobre el Tesoro de aquella isla de unos 150 millones á que ascendería á lo sumo el 6 por 100 de interés y el 5 por 100 de amortización, pero también se dominaba la crisis financiera que hoy sufre y que está produciendo la ruina de muchos y el descrédito de la gran Antilla.

Se necesita más espacio del que podemos disponer para explicar debidamente este pensamiento, que juzgamos sea hoy el más beneficioso y el que exige las necesidades de la isla, pero solo indicamos la idea á fin de que los llamados á practicarla la estudien y examinen con el detenimiento que su importancia exige y reclama la situación financiera en que se encuentra la siempre rica y poderosa isla de Cuba.

No es posible que continúe la crisis que allí se siente cada día más y cuyos efectos son funestos á la industria y al comercio; en su virtud preciso es acudir á los medios que la ciencia económica aconseja y que más en armonía están con la riqueza de aquella provincia para remediar un mal que adquiere pavorosas proporciones.

Respecto á la asimilación de aquella deuda con la de la Península expusimos nuestra opinión, de que si bien es un deber de la nación y un deber de honra el garantizar aquella deuda, debe localizarse el pago de los intereses y de la amortización.

Todo el mundo que de este asunto se ocupe debe saber que para la asimilación de las deudas deben asimilarse ó englobarse en los presupuestos los ingresos y los gastos de todo el país para que en ellos figuren los productos así como las obligaciones, y hoy no figuran ni pueden figurar en los presupuestos generales de la nación los de las provincias de Ultramar.

Refiriéndonos á la isla de Cuba se observa que son distintos los impuestos; que existe un sistema diverso de tributación, pues mientras que en la Península la mayor y más principal contribución es la directa, allí es al contrario, la que más en armonía está con la riqueza y las costumbres del país es la indirecta, sin contar con los tributos de índole completamente contraria que subsisten en Ultramar y la Península; así que no puede hoy formarse un presupuesto general que llevaría la mayor perturbación á las Antillas, pues que el alterar un sistema de impuestos exige el más detenido y profundo estudio.

Además, confundida la Deuda de Ultramar con la de la Península, confundidos debieran estar los intereses, y mucho se lastimaría la isla de Cuba si tuviese que contribuir con crecidas sumas para el abono de la deuda tan enorme que figura en el presupuesto de gastos de la Península.

En su virtud, insistimos que sufrirá la isla de Cuba mucho más perjuicio que beneficio con la asimilación, así como gana mucho con que la nación garantice, como debe garantizar, la Deuda de aquella provincia española, y por lo tanto, España debe considerar sagrado el cumplimiento de la obligación que legítimamente contraigan todas sus provincias.

Ya se comprenderá, por los que de asuntos económicos y financieros entiendan, que para tratar de los puntos importantes que han sido objeto de nuestro examen, no bastan los estrechos límites de un artículo, así que solo nos hemos limitado á indicar lo que nos ha parecido más interesante y de mayor trascendencia

para la solución de la crisis financiera de la isla de Cuba, que tanto importa dominar cuanto antes para el crédito y la honra de toda la nación.

INSURRECCION CARLISTA.

Las noticias carlistas han entrado en un periodo de marasmo, en lo que respecta al Norte al menos, punto importante donde, por hallarse el grueso de las facciones, ha de ventilarse y decidirse la cuestión entre la libertad y el absolutismo.

Sea que la enfermedad del general Moriones, en el supuesto de que efectivamente esté enfermo, haya traído consigo la paralización necesaria de las operaciones militares; sea que, sin los recursos suficientes, sea imposible iniciar una enérgica ofensiva, es lo cierto que desde la acción de Puente la Reina, nuestras tropas no han emprendido un movimiento de avance que estaba indicado después de aquella victoria, y que si de las enfermedades se dice que «enfermo que no mejora empoera,» el refrán es aplicable asimismo á esos males que conocemos con el nombre de guerras civiles.

Urge, pues, enviar cuanto antes los refuerzos que se puedan y que la situación hace cada día más necesarios, como urge nombrar un jefe de prestigio entre las tropas, al par que de una brillante historia, que alentando á nuestros soldados responda con su pericia á las gravísimas dificultades que es preciso vencer.

Esto, suponiendo que el general Moriones no sea una garantía segura de la pronta terminación de la guerra, pues si inspira una perfecta confianza por sus talentos militares, lo procedente es proveerle de los recursos necesarios para dar cima á la empresa.

Hé aquí las escasas noticias que hoy contiene el periódico oficial:

Aragón.—La facción Vallés, compuesta de 2.000 hombres y 150 caballos, entró ayer en Caspe. Los voluntarios de aquel punto, encerrados en el fuerte, se defendían valerosamente. La facción Marco está perseguida de cerca por una columna.

Cataluña.—No se han recibido noticias sobre el movimiento de las facciones.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Segun manifiesta el brigadier Loma en 14 del actual, al salir de Tolosa el mismo día en dirección á Andoain, encontró la facción de Lizarraga ocupando fuertes posiciones en las estribaciones del monte Ernio hacia Villabona, habiéndola desalojado de ellas causándole numerosas bajas. La columna del citado brigadier ha tenido 11 heridos de tropa.

La Gaceta dice también que no se tiene noticias de la situación de las facciones de Valencia; pero los periódicos de aquella ciudad dicen que los carlistas siguen organizando en Chelva los servicios de su ejército real, sin que nadie les moleste. En aquella villa tienen una guarnición de 300 hombres, y han montado un hospital con sesenta camas, obligando á los pueblos del contorno á proporcionar algunas de ellas hasta reunir aquel número. Si se accediera á lo que bajo capa de humanidad propone el Sr. Vallés, declarando neutrales las poblaciones donde se establecen los hospitales, ya tenían asegurada la posesión de Chelva los señores carlistas.

El periódico oficial dice que una partida carlista ha cortado la línea férrea en Sagunto; que la columna Montero ha hecho prisionero al cabecilla Mergeliza con dos asistentes; que han regresado á Alcañadre el alcalde y regidores secuestrados por una partida carlista; que el capitán Portillo está á los alcances de otra facción carlista de la provincia de Alicante, y que una partida carlista que atacó ayer á Biezma (Granada) fué rechazada, dejando en poder de los voluntarios el cabecilla Zanis con 10 prisioneros y algunas armas.

Segun noticias comunicadas por el Gobierno, la facción Santes tenía sitiada á Cuenca; pero no se teme que tomen la población, que se halla convenientemente defendida.

El juez de Izalzo participa que habiéndose levantado en la comarca una pequeña partida carlista, ha sido diezmada y dispersada completamente por los paisanos.

Cerca de Caspe han sido rotas las baltijas de correos y secuestrada toda la correspondencia por una partida carlista mandada por el cabecilla Mariano Latorre.

CARTAGENA.

Hoy dice la Gaceta que á las tres de la tarde de ayer salió la Nunciatura de Cartagena, una hora después el Fernando el Católico, á las cinco la Mendez Nuñez y al oscurecer la Tetuan.

Estos buques llevaban rumbo al E. y en ellos parece que va Roque Bárcia. No se sabe hasta ahora á qué punto se dirigen los barcos cantonales, pero el general Ceballos manifiesta temores de que fuesen á Alicante.

¿Qué puerto será ahora el amenazado? Un centinela de las avanzadas del campamento de La Palma divisó anteañoche un grupo que se dirigía hacia el punto en que se hallaba: el soldado dió el ¡quién vive! que fué contestado con una descarga de la que resultó herido; pero esto no le impidió cargar sobre los agresores y disparar sobre ellos tres ó cuatro veces, dando lugar á que acudiera fuerza y que los primeros huyesen precipitadamente.

Sabemos que el soldado obtendrá una cruz roja de Mérito militar pensionada.

De una carta de Portman, que publica anoche La Epoca, tomamos estos párrafos:

«Lo cierto es que el vecindario de Portman no podrá olvidar nunca la noche del lunes; estuvimos á completa disposición de los nuevos rebeldes, sin ninguna esperanza de socorro: si no verificaran un nuevo desembarco los insurrectos, fué porque no quisieron. Las gentes acomodadas y no acomodadas huían por estos cerros, mientras algunos ocultaban sus caudales y objetos preciosos, y otros empuñaban las armas para vender caras sus vidas. Aquello era verdaderamente desconsolador.

Todo esto, la no salida de las naves insurrectas durante dos días, el no haberse visto en los muros á los leales, el silencio de los fuertes de Cartagena en el mismo periodo, y la llegada en la tarde de ayer del célebre brigadier Garmona, ha dado lugar á muchísimas suposiciones.

El Sr. Garmona ha indultado, segun se dice,

á siete individuos que se presentaron al alcalde, pero los bien informados dicen que Garmona se ha arrogado facultades que no tiene.»

Nos parece que, si es cierto el último párrafo, no había para qué remitirse la comisión permanente de la Asamblea para discutir á quién competía el derecho de indulto, puesto que se ha resuelto en la práctica que corresponde no sabemos si por herencia, donación intervivos, invención ó hallazgo, euagenación ó alguno de los medios naturales ó civiles de adquirir á un señor Garmona. Y nos parecía también que, conocido el gran poder de este caballero, á él deben dirigirse las solicitudes de indulto. También nos parecen otras varias cosas que la prudencia nos aconseja reservar.

En otra carta de los Villares, fecha 15, se lee lo siguiente:

«Desde hace tres días se encuentra entre nosotros el brigadier Garmona; que recorre toda la línea con bastante frecuencia: pero que generalmente pernotta fuera de ella y hasta se viste de paisano para hacer escursiones que nadie sabe á dónde se dirigen, aunque todos lo suponen.

El pueblo que más le gusta á dicho señor es la villa de la Union, en donde anoche tuvimos ocasión de verlo vestido de paisano y sentado junto á la mesa de un café. Esta mañana iba de militar hacia Portman, pero ignoramos su objeto, aunque suponemos sería un acto del servicio, porque le acompañaban el alcalde de la Union y unos 20 caballos.

Deciase por el pueblo que iba á conferenciar con los de la escuadra, de la cual se veían tres buques hacia cabo de Palos, mas no creemos la versión cierta, porque estaban nuestros barcos algo lejos.

Esta mañana ha entrado en Cartagena un bergantín que conducía víveres, de modo que ya tienen para más tiempo. Esto unido á que en el almacén del Sr. Pedreño habia 14.000 fanegas de trigo que ya se han empezado á amasar, figúrese V. si será para poder decir con razón, como dicen los periódicos ministeriales, que solo quedan en la plaza víveres para cinco ó seis días.

Puede V., sin temor de equivocarse, por más que lo nieguen los ministeriales, y por más que digan que el trigo tiene bandera inglesa, dar esta triste noticia en las columnas de su periódico, pues esta tarde precisamente he hablado con una persona que ha comido pan procedente del citado trigo.»

Sobre la fragata Carmen dice lo que sigue un periódico alicantino:

«El día 14 por la noche llegó á este puerto la fragata Carmen; su objeto aparente era proveerse de carbón, pero en realidad su venida fué motivada porque la noche anterior se había separado de los demás buques á causa de la niebla que habia y á consecuencia de haber mandado el contraalmirante Lobo navegasen con las luces apagadas.

El día anterior, esto es, el 13 salieron de Cartagena las fragatas insurrectas y llegaron hasta el cabo Tiñoso frente Almazarrón; todos creían que iba á empeñarse un nuevo combate, pero el general Lobo salió mar afuera y las naves cantonales no le siguieron. No sabemos si retrocedieron á Cartagena todas las insurrectas, pero nos llamó la atención que el 14 á las diez de la noche se recibiera en esta un parte del contraalmirante Lobo, puesto en Almería á las siete, en el que parece preguntaba por algunos de los buques de su escuadra, y decía al Ulloa, que nosotros los creíamos á su lado, fuese á reunirse á él en Gibraltar.»

El amigo nuestro, que desde Alcalá nos escribió días pasados una carta combatiendo ciertas apreciaciones de El Correo Militar, nos dirige hoy la siguiente que no es menos interesante. Véanla nuestros lectores:

ALCALA DE HENARES 16 de Octubre de 1873.

Mi querido amigo: El Correo Militar supone que yo niego ilustración y ciencia á D. Antonio Vallecillo, lo cual es perfectamente gratuito, así como la falta de veracidad que me echa en cara; lo que yo sostengo y se desprende de mi pobre carta, es la falta de oportunidad y la inconveniencia de decir hoy al soldado que por el delito de desertion con armas al enemigo y estando de facción, no tiene más pena que 15 días de arresto y 250 pesetas de multa. El artículo es bueno juzgado literariamente, pero malo bajo el punto de vista militar.

Dice El Correo Militar que no es alfonsino; á mí me lo parecía, toda vez que siempre está á vueltas con Alcolea y su puente y jamás se acuerda de lo que sucedió en 1837 en Aravaca, ni en 1838 en Sevilla, ni con un cuerpo de ejército en 1839 á las puertas de Madrid, ni en 1841 en Pamplona, Zaragoza y en el regío Alcázar, ni en 1843 en toda España; pero aceptando la declaración de que no es alfonsino, le pido que me perdone por haberle calificado mal.

Me dice también que no soy literato, y es cierto, y por ello no me plico; pero digo verdad y palmariamente en lo del paralelo, sin ofender ni ser ese mi ánimo, á nadie, y mucho menos á los muertos; lo que me propongo es refrescar la memoria de El Correo Militar, cuando asegura un día y otro, que desde 1868 datan todos los males del ejército, ó cuando menos, que desde esa fecha se han dado los peores ejemplos, sin tener en cuenta lo que sucedió en 1843 cuando vino un partido que para premiar la sedición militar de 1841 hizo lo que creyó conveniente á sus intereses políticos, incluso abonar las pagas á los emigrados, cosa que no ocurrió cuando la sambre setembrina. He tenido necesidad de citar nombres propios, porque es la costumbre de El Correo Militar cuando se ocupa de los hombres de la gloriosa, y como desde 1843 han pasado treinta años, es bueno que el país conozca á los Catones del moderantismo, de cuyas filas han salido tambien los más furiosos demagogos de la federal y del carlismo.

Por lo demás, yo, pobre labrador y vecino de Alcalá de Henares, anatematizo todas las insurrecciones militares; pero lo hago por igual, y creo que si en 1843 no se hubiera viciado al ejército con grados y empleos por pronunciamientos, no se hubieran repetido tanto, porque convendrá El Correo que hasta aquella fecha nada se habia dado por tales movimientos, y cuenta que, desde 1807 en el Escorial, se habian verificado algunos.

Concluiré esta carta diciendo á El Correo Militar, que no habia para sacar á cuento los horribles asesinatos de San Gil, delito de los más atroces que se han cometido; pero que la represion fué tambien de las más terribles que registra la historia, mientras que todavía no están castigados los que arrastraron al gobernador Camacho por las calles de Valencia.

De V. siempre su más afectísimo amigo, q. b. s. m.—Un vecino de Alcalá de Henares.»

El conde de Chambord, haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, se ha decidido á fin á aceptar la bandera de Jemmapes y de Austerlitz, más con la imprescindible condición de exornarla con las flores de Lis, remiendo borbónico que, tratándose de las glorias del imperio y de la primera república, le están tan bien como á un Cristo un par de pistolas.

También admite la Carta de 1814 reformada, cuyo participio que subrayamos es tan elástico y acomodaticio que indudablemente debe satisfacer á los fusionistas de ambas procedencias. Un poco más difícil nos parece que satisfaga á la Francia que, por la muestra de las Ordenanzas de Carlos X; por las proclamas de la duquesa de Berry y las varias cartas y manifestaciones escritas por el futuro próximo rey de Francia, debe conocer el paño político con que trata de abrigarse á los franceses en el próximo invierno.

Bajo muy malos auspicios se presenta la restauración de la monarquía en Francia. Un rey de derecho divino que, segun dicen, acepta el sufragio universal, que es lo contrario del derecho tradicional: la bandera tricolor, tolerada más bien que admitida con el aditamento de las flores de Lis: una Carta reformada, cuyo aditamento puede ser, y de seguro será, una mistificación para el pueblo francés: de las tres dinastías que, por haber reinado en el último siglo, se creen con derecho al trono de Francia, se elige, ó por mejor decir, se impone á la más antipática; la que intriga en Coblenz y combatía en Breitach contra la nación; la que ni simboliza la gloria de los Bonaparte, ni el régimen liberal de los Orleans, sino el absolutismo sórdido y jesuitico de la casa de Borbon. ¡Bonito porvenir!

Para que se vea cómo respiran los verdaderos moderados, y por lo tanto los alfonsinos genuinos: para que se conozca cuánta es la saña y cuánta la sed de represalias que atorosan en el pecho, no hay más que pasar la vista por estas líneas de El Eco de España que contesta á El Imparcial sobre si se deben ó no considerar trascurridos los cinco últimos años:

«Brava dificultad, exclama El Eco de España! ¿Quién preguntó á los revolucionarios en 1868 por lo que aceptarían ó rechazarian del régimen anterior? ¿se cuidaron poco ni mucho de esa dificultad para hacer lo que hicieron? ¿si se tendrán ó no por trascurridos los cinco años! pues ¿no se han tenido por no trascurridos catorce siglos?»

«¿Quién preguntó á los republicanos por lo que conservarían de la revolucion de 1868? ¿ha sido una dificultad ni mucho menos una imposibilidad para que viniese la república? El Imparcial presenta como una dificultad para el triunfo de D. Alfonso la duda de si aceptarían esta ó aquella Constitución sus defensores. Diganos por su vida El Imparcial: desde el 29 de Setiembre de 1868 hasta Junio de 1869 ¿qué Constitución tuvieron los revolucionarios? ¿dejaron por eso de estar en el poder durante aquellos nueve meses?»

«Dadnos á D. Alfonso con el trono, y á los nueve meses os diremos cuál es la Constitución vigente: no pedimos imposibles ni absurdos: pedimos lo mismo que habeis hecho; ni más ni menos: ¿es acaso extremada nuestra exigencia? ya ve El Imparcial que no es un grave inconveniente el que nos presenta: si no hay otros mayores, fácilmente saldremos de cuidados.»

La verdad, que no puede ser más laudable la franqueza de El Eco de España; que desde luego responde á la brutalidad de los hechos que habian de desarrollarse. Aquí la verdadera imbecilidad está en aquellos que habiendo sido ministros, diputados ó altos funcionarios en la revolucion, sueñen con hacer un airoso papel entre los alfonsinos.

Como esclavos y como apastados, que no como hombres libres, estarían en la restauración.

La Epoca, refiriéndose á una conversación tenida entre altos personajes prusianos, entre ellos el conde de Bismark, escribe:

«Como se hablase del comodoro Werner, el ministro prusiano le dijo que en el fondo Alemania se habia felicitado de lo que el comodoro Werner habia hecho apresando el Vigilante, la Almansa y la Victoria, aun cuando debiera haber completado su acción entregando inmediatamente estos buques á España, tomando sobre sí la responsabilidad de la medida, con lo cual habria dado un golpe de muerte instantáneo á la rebelión de Cartagena. En Berlin habrian aprobado el hecho consumado. Pero la manera de obrar del comodoro estaba tan en contradicción con las protestas de neutralidad y de no intervención de la Europa en los asuntos de España, y con las instrucciones oficiales que el almirante aleman tenia, que habia sido forzoso esclarecer la cuestión en un consejo de guerra, donde el comodoro justificaria por razones morales su conducta.»

En cuanto á la manera de mirarse en Alemania la cuestión dinástica, así Francia como de España, trascribe tambien estas reflexiones:

«Segun el ministro alemán, el imperio germánico consideraria un peligro para su política, y se opondria resueltamente á que, si Enrique V se sentaba en el trono de Francia, sus sobrinos carnales los duques de Madrid cinesen á sus sienes la corona de España. Añadió palabras muy lisonjeras para el príncipe Alfonso, de quien el príncipe real de Prusia habia traído las mejores impresiones cuando su visita á la Exposición de Viena, y rechazó terminantemente el reclamo, muy extendido en Versailles, de que la Alemania pensase en un Hohenzollern para el trono de España. La prueba mejor que de esto podria dar era que, habiéndole sido muy factible, después de Sedan, ceder á las sugerencias que de Madrid le hicieron en favor del príncipe Federico Carlos, ayudó con toda su influencia moral la elección del duque de Aosta, y sintió vivamente su abdicacion. Estas noticias no son lisonjeras á los partidarios del rey X.»

El párrafo está muy bien hecho para venir á parar en que el príncipe Alfonso seria bien recibido por Prusia; pero acaso las cuestiones religiosas no tendrían tanta importancia por lo que hace á los intereses de Alemania, así bajo el reinado de Carlos VII como bajo el del príncipe Alfonso?

CARTAS DE CATALUÑA.

TORTOSA 11 de Octubre de 1873.

Señor director de El GOBIERNO.

A los partidarios de emociones fuertes, á los que encuentran que la marcha de los acontecimientos públicos languidecen de día en día por haber comenzado á estenderse el principio de orden y echan de menos la vida de sobresaltos, sustos y ansiedades, aconsejamos que se vengán á vivir á este punto, y de seguro agradecerán á las autoridades locales, juez, alcalde y gobernador militar, la solicitud y el esquisito tacto que emplean para que sin salirse ninguno de ellos de la órbita respectiva de sus atribuciones, sea el resultado de todo ello el des-

orden, la inseguridad, la alarma, los atropellos constantes y todo el cortejo inseparable de las ventajosas federales. Yo no sé si estos señores entre sí tienen firmado algun pacto sinálgmático para demostrar palpablemente de cómo teniendo una población perfectamente constituida todas sus autoridades y á las órdenes de estas, fuerzas de ejército, voluntarios, serenos y alguaciles, nada debe temer ningún ciudadano con respecto á que en el uso de sus derechos individuales, intervenga en lo más mínimo autoridad alguna, hasta el punto, que si es del agrado del vecindario el dejarse apalea cada noche por los bravos voluntarios y el de estos el permanecer encerrados en la ciudad, cuando en las afueras cobran los carlistas sus contribuciones y tranquilamente se recojen á acostarse allí cada noche, pueden todos sosegadamente librarse á sus aficiones.

Los vecinos, ya sean carlistas, liberales ó republicanos, dejándose apalea; pues para unos y otros no faltarán garrotazos, los voluntarios con sus trancas medir las costillas á quienes les plazca, y Vallés y los suyos embolsar sus contribuciones, repartir su gente en los alojamientos acostumbrados y esperar todos en paz de Dios el día de mañana. Amanece eso como si nada hubiera pasado, ningún vecino se ha quejado del más mínimo atropello, los voluntarios no se han movido de sus guardias y los vecinos de las Roquetas y de las Terrerías, ni tan siquiera se les ocurre dar aviso á las autoridades de los huéspedes obligados que cada noche tienen. A nadie se le ocurre para nada molestar la autoridad: todos están convencidos que este es el bello ideal del sistema federal, que cada ciudadano debe proveerse á sí propio, y que pasaron aquellos tiempos en que, so pretexto de protección al individuo se inquiera de por sí la autoridad, si á lo menos podía transitarse al anochecer libremente por las calles. Las autoridades á su vez han cumplido cada una con lo que debía: nada han hecho porque nadie se ha quejado, ni nadie ha denunciado cosa alguna. Esto á buen seguro hubiera continuado así hasta la consumación de los siglos, si la otra noche no hubiese estado á punto de ser víctima de esas palizas nocturnas que, so pretexto de intransigencia, han estado repartiéndolo los beneméritos voluntarios, nada menos que el actual fiscal de este juzgado.

Parece ser que para salir este señor de su letargo, esto es, para incoar las diligencias sobre las escenas que con escándalo de todo este vecindario perpetraban desde tres noches consecutivas los valientes voluntarios, hubo necesidad de que se viera seriamente amenazado de recibir algunos trancazos, que lo dejasen tan mal parado, como dejaron á un amigo, á quien acompañaba á su casa. Las once víctimas anteriores de las pasadas noches, no merecieron la consideración de una denuncia de oficio por parte del fiscal, fué preciso que para completar la docena recayera en un amigo suyo, y que á su vez se viera amenazado, el por los garrotos de los intransigentes, para acordarse del cumplimiento de sus deberes ó para recordárselos á las autoridades impasibles ante la indignacion del vecindario, por tanto escándalo y atropello. Nosotros llamamos muy seriamente la atención del Gobierno sobre esta ciudad, pues los hechos que en ella pasan tienen una verdadera trascendencia en el aumento de la facción. Se me asegura que pasan de 50 los jóvenes, que á consecuencia de la impunidad con que todas nuestras autoridades locales han dejado los mencionados atropellos, han ido á engrosar las filas de Segarra y Vallés. Y no se crea que entre aquellos se encuentran algunas de las víctimas; sobrado tienen que hacer estas con quedarse en cama y cuidarse; se ha creído que era un sistema preconcebido de atemorizar la población so pretexto de molestar á los carlistas, pues después de haber apaleado á alguno de estos, se ha concluido por apalea á los republicanos, y se ha supuesto entre esta gente de carácter impresionable y que juzgan del Gobierno de la nación por sus autoridades locales (pues estas son las mismas que las que habia durante la época de triste recuerdo del Sr. Pi y Margall), que volvíamos á entrar en pleno periodo de anarquía y de benevolencia con los intransigentes.

Hágase renacer la confianza en este pueblo de que realmente los levantados propósitos del Gobierno no son otros que de garantizar á todos los ciudadanos indistintamente el orden y la seguridad, poniéndolos igualmente á cubierto de carlistas é intransigentes, y se verá cuán en breve decae el poco entusiasmo que aquellos inspiran, aun á ciertos elementos de esta comarca y con cuánta facilidad quedan los últimos reducidos á su impotencia.

Fácil es el camino para ello: con la Legada del general Turon á Barcelona se ha reanimado el espíritu de esta población hasta el punto que á no ser las familias carlistas que por compromisos especiales han preferido permanecer en Francia, han vuelto las numerosísimas que tiempo atrás habian emigrado con el propósito de pasar el invierno en el extranjero: con gobernadores militares que no deban sus nombramientos á las complacencias con los rojos é intransigentes y á los amigos, de consiguiente, del Sr. Pi y Margall, se levantará tambien el espíritu de las poblaciones restantes de Cataluña: esto es tanto más fácil de conseguir, cuanto en ninguna provincia de España se respeta y acata tanto por hábito á la autoridad como en Cataluña, y más especialmente en esta comarca.

Los carlistas se presentaron anteayer ante Amposta, con el propósito de atacarla. Ante la actitud enérgica que demostró la población y las fuerzas que la guarnecen de rechazar toda adhesión, se retiraron aquellas. Se confía que no volverán allí, pues el aparato que desplegaron como para prepararse á dar el asalto, pareció más bien debido al propósito de intimidar la población, que á la resolución de sacrificar una parte de las fuerzas y entrar á toda costa en el pueblo. Por la noche abandonaron aquellas inmediaciones, no sin haber hecho antes numerosas requisiciones de provisiones de boca en los caseríos de los contornos, recogiendo

además cuantas armas y caballos pudieron hallar.

Esta retirada ha venido á poner de manifiesto cuán en decaimiento se halla en este país la confianza y el entusiasmo de las partidas carlistas por la causa que defienden. Para desquitarse del fiasco que hicieron en Amposta, volvieron á las Roquetas á exigir 5.000 duros de contribución, no solo sin librar á sus partidarios del pago, pero imponiéndoles además fuertes recargos á los morosos, pues según les manifestó, Segarra no reconoce más carlistas que los que están con las armas en la mano.

Se espera con ansia alguna fuerza que, en combinación con las de Arrando, libre á todos estos pueblos de la presencia de los carlistas, á quienes solo ha alentado el abandono en que han permanecido por parte del Gobierno y la seguridad de que podían pasearse tranquilamente sin encontrar fuerza alguna.

Por poco que se haga en aquel sentido, desaparecerán por encanto: sus gentes van sin entusiasmo alguno, y el día que dejen de pagarles sus 8 rs., se volverán á sus trabajos ordinarios; y en cuanto á sus partidarios, están ya esquilimados de contribuciones en beneficio de la causa, y deseando verse libres de amenazas de nuevos sacrificios pecuniarios.

Es de consiguiente la ocasión para el Gobierno de concluir con estas partidas que ni desean ya batirse ni encuentran tampoco la acogida de otras veces entre los suyos. En resumen, señor director, en pocos puntos de la Península puede el Gobierno realizar con mayores facilidades el propósito de concluir con los carlistas como en esta parte del Maestrazgo, é insignificantes son los esfuerzos que debe hacer para devolver á esta importante ciudad la tranquilidad en los ánimos, y no verse, sus pacíficos moradores en el duro trance, á consecuencia de atropellos inalicables, de pasarse á la facción en busca de una protección que no encuentran en las autoridades aquí constituidas.

Han sido advertidos por primera vez, además de *La Política* y *El Diario Español* nuestros colegas *La Iberia*, *La Bandera Española*, *El Pueblo*, *La Esperanza*, *El Eco de España* y *La Gaceta Popular*, y se dice que también *La República*.

Con este motivo creemos oportunas las siguientes observaciones de *El Imparcial*:

«Cuando la prensa estaba sujeta á la fiscalización del Gobierno, al ser denunciado un periódico, se prevenía á los demás, por medio de un volante, el artículo, suelto ó párrafo sobre que había recaído la denuncia, á fin de que su reproducción no produjera nuevas víctimas. No podría hoy adoptarse el mismo criterio, previniendo á los periódicos, en tiempo hábil, las advertencias que se acordaran, á fin de no reproducir el artículo, suelto, párrafo ó noticia advertido ni tratar de la materia á que se referían?»

El Consejo de ministros ha conmutado la pena de muerte impuesta por el Consejo de guerra á un carabnero de Bilbao.

Hasta pasado el día 20 no se abrirá el pago de las clases pasivas que cobran por Madrid.

El artículo inserto ayer en *La Discusión*, ha alcanzado una publicidad, digna de la mejor obra literaria y artística de los pasados y modernos tiempos. De ninguna manera queremos poner óbice á que nuestros colegas en la prensa juzguen como quieran, el hecho del general Lobo, aunque á sus juicios proceda una ligereza é impremeditación manifestadas, sentando en el banquillo, no de los acusados, sino de los ya irremediablemente condenados á quien no se ha oído todavía. No sabemos si, al hallarnos en posesión de todos los datos, tendremos que juzgar severamente la conducta del Sr. Lobo, pero de lo que protestamos hoy y protestaremos siempre, es de esos epítetos extraños entre gentes que estiman la honra ajena por la propia. Eso de arrojar á granel de la boca y por la pluma los adjetivos de *cobarde*, *traidor*, *huido*, y otros semejantes, sobre ser poco caritativos y no envolver responsabilidad alguna cuando se dirigen efectivamente á *cobardes*, á *traidores* y á *huidos*, son del peor gusto, de la mayor propalación, de la más desatentada injusticia cuando se vierten, sin reflexión bastante y con vo-cinglería aparatosa, sobre la persona de un ausente, y de un ausente que ni en su vida pública ni privada ha dado ocasión nunca á tales calificativos, antes por el contrario se ha ganado á riesgo de su vida todos los puestos.

Conste, pues, que sin prejuzgar para nada la conducta del almirante Lobo, reservándonos el derecho de juzgarle severamente, si los móviles que le impulsaron en su retirada de Cartagena no nos satisfacen, rechazamos por nuestra parte ciertas palabras, impropias en todo caso, de ser arrojadas al público.

Dice *La Correspondencia*, autorizada y todo, que el brigadier Carmona se marchó á Alicante, porque así lo tuvo por conveniente.

No sabíamos nosotros que los militares podían largarse sin permiso del Gobierno donde lo tuvieran por conveniente. Bueno es vivir para aprender.

De hoy más quedará reformada la Ordenanza del siguiente modo:

«Todos los militares podrán ir á donde lo tengan por conveniente.

Si han ido á donde lo tengan por *inconveniente*, entonces...

Dudamos mucho que el Gobierno haya autorizado convenientemente á *La Correspondencia* para decir esto tan inconvenientemente.

La Discusión, algunas veces, parece bastante perturbada. Cada cual es responsable por sus actos; y no comprendemos á qué reservar calificativos, si por acaso no respondiésemos á las intimaciones de nuestro colega, que después de todo miráramos con la mayor tranquilidad; pero lo repetimos, completamente impertinentes, porque cada periódico responde de la apreciación que haga de este ó del otro hecho, ó de la conducta que crea conveniente seguir.

Puede haber solidaridad en los periódicos,

por lo que hace á los principios; pero en cuanto al proceder, cada uno es responsable de lo que escribe.

Los diputados gallegos citados ayer á una reunión motivada por la cuestión ocurrida entre dos de ellos y un señor ministro que, á juicio de estos, había inferido alguna ofensa grave á la diputación de Galicia, se disolvieron satisfechos por las explicaciones dadas, á nombre del considerado como ofensor, por el diputado don Ricardo B. Santamaría; quien manifestó á los reunidos que el referido señor ministro no había pensado en ofender nunca la respetabilidad de los diputados gallegos ni colectiva ni individualmente.

No se han mezclado en estas cosas para nada los diputados por Galicia Sres. Rios Rosas, Villaverde, Fernandez Victorio, Cacho, Martinez Bacia y Rojas.

El diputado en cuestión, causante de estos disgustos, es nada ménos que el magnífico Bocalandro.

Dice un colega de la mañana:

«Parece que un diputado de la mayoría ha sido autorizado por varios conservadores monárquicos de importancia para ofrecer al Gobierno su concurso sin exigencia ni garantía de ninguna especie, aceptando la república como un hecho exigido por las circunstancias.»

No tenemos el menor conocimiento de esta noticia que nos parece bastante improbable.

Las últimas noticias recibidas sobre el empréstito que se negocia en Londres consisten en la proposición que se considera próxima á ser ajustada por el Sr. Moret con respetables casas de aquella banca.

Por ella se obtendrá una suma de 600 millones de reales, con la precisa condición de que se satisfagan el cupon vencido y el próximo á vencer de la Duda exterior, quedando de remanente al Gobierno unos 200 millones, para con ellos atender á los gastos de la guerra, incluso el abono á los contratistas de la suma que ya se adeuda en París por vestuario y equipo á las reservas ya ingresadas en filas.

Respecto al pago del cupon interior, que anoche afirmaba *La Correspondencia* se haría, nada sabemos pueda hacerse. Lo que sí parece más adelantado es un anticipo que se encarga de facilitar un fuerte banquero al Gobierno, si bien parece no estaba el ministro de Hacienda enteramente conforme en la forma que se le proponía admitiese el pago de la cantidad.

Por de contado que todas estas noticias se las damos á nuestros lectores, á beneficio de inventario.

Muchos de nuestros colegas se ocupan de la comunicación del ministro de Hacienda dirigida al sindicato de agentes, prohibiendo la venta de una importante cantidad de bonos del Tesoro, dados en garantía de un préstamo, que á su vencimiento no ha sido satisfecho.

En el contrato se estableció la cláusula de que á las 48 horas de vencer la obligación, si no fuere pagada podían enajenarse los valores pignoraos.

La orden del ministro cierto es que ha contrariado al acreedor del Tesoro que contaba como suyos aquellos bonos; pero eso de adjudicar valores públicos tres por ciento más bajos que el precio de la cotización, no creemos se halle nadie facultado para autorizarlo, y por lo tanto si se efectuó un contrato cuyas condiciones no estaban ajustadas á la más perfecta legalidad, y tratándose de intereses públicos naturales es que se eviten todos los perjuicios y todos los daños que aquellos puedan sufrir.

Nosotros creemos que en la ley de creación de los bonos se fijó un tipo para poderlos enajenar el Estado, y por lo tanto el ajustarse á esta prescripción no entendemos que merezca censura.

Si un acreedor del Tesoro se encuentra con un contrato que adolece de defectos y vicios, de ellos deberá responder el que los autorizó, pero de ninguna manera el Estado.

Esta es nuestra opinión, por más que nos sea sensible que se perjudiquen los intereses particulares, siempre dignos de consideración; pero antes que ellos están los generales del país.

Hoy publica la *Gaceta* un decreto del ministerio de Ultramar, derogando el capítulo 4.º del real decreto de 26 de Noviembre de 1867, que para casos extraordinarios confiere al gobernador superior civil de la isla de Cuba las facultades de gobernador de plaza sitiada.

Cuando la integridad de la patria corre peligro en la isla de Cuba; cuando existe una insurrección armada, cuya bandera no se levanta en nombre de un partido, sino al grito de ¡muera España!; cuando son verdaderamente extraordinarias las circunstancias por que atraviesa la gran Antilla, y deben ser por lo tanto extraordinarias también las facultades y atribuciones del representante del Gobierno, parece imposible, es inexplicable el decreto del ministerio de Ultramar cercenando esas facultades.

Si el Gobierno del Sr. Castelar, para atender al sostenimiento del orden público, y á la defensa de los intereses sociales, se ha creído en el caso de reclamar de las Cortes Constituyentes autorizaciones extraordinarias de carácter político y administrativo; si para combatir el carlismo y á los elementos cantonales ha nombrado en el Norte, en Cataluña y en Valencia generales en jefe de aquellos ejércitos, que por este solo carácter asumen una autoridad casi ilimitada, cómo al gobernador superior civil de la isla de Cuba, de una provincia que se halla en guerra, que tiene su territorio amenazado, y que está á una distancia de más de mil seiscientos leguas de la madre patria, se le merman sus facultades, esas facultades que le fueron conferidas en una época normal?

Queremos suponer que las atribuciones otorgadas al gobernador superior civil de la isla de Cuba por el art. 4.º del real decreto de 26 de Noviembre de 1867, eran omnímodas é ilimitadas en la época que se le concedieron, y por el carácter

ter político que también asume aquella autoridad; pero creer que en la situación actual puede el capitán general desentenderse de las Ordenanzas del ejército y dejar de inmiscuirse en los asuntos de gobierno, que están íntimamente ligados con los de la guerra; creer que pueden separarse ambas representaciones en un territorio amenazado donde la política puede influir é influir en el éxito de las operaciones militares, nos parece el mayor de los absurdos, y el desconocimiento más completo de lo que conviene á las necesidades de la isla.

SEGUNDA EDICION

TELÉGRAMAS.

LONDRES 16.

El periódico *The Times* dice que Inglaterra tiene los mismos motivos que Alemania para oponerse á las ingerencias de la iglesia católica romana en cuestiones que dicho periódico juzga de la exclusiva competencia del Estado.

Ataca despues enérgicamente al pontificado, del cual dice que es un enemigo que combatir que todas las potencias tendrán que combatir.

SAN PETERSBURGO 16.

Rusia se ha anexionado una parte del kanna-to de Kiva.

LISBOA 17.

El corresponsal del *Journal do Commercio* en Montevideo ha enviado una carta á este periódico anunciándole que había pasado por allí, á bordo del vapor *Independencia*, el cura Santa Cruz con destino al Pacífico.

PARIS 16 (á las 8 y 30 de la noche).

La alza que ha experimentado hoy la Bolsa se atribuye á los rumores favorables á los resultados de las negociaciones de Salzburgo entre el conde de Chambord y el partido conservador, aunque hasta ahora los rumores son bastante contradictorios.

PARIS 17 (mañana).

Parece que el conde de Chambord acepta definitivamente la bandera tricolor.

Al mismo tiempo reconocía que la Asamblea nacional tiene el derecho de votar una Constitución monárquica bajo las bases fijadas de comun acuerdo.

PARIS 17 (noche).

Se asegura que la mayoría en la reunión que celebrará el jueves la comisión permanente, pedirá que la Asamblea nacional sea convocada inmediatamente con objeto de plantear en el acto la cuestión de gobierno definitivo.

Se cree que la Cámara será convocada para la semana próxima.

PARIS 17.

Los comisionados que conferenciaron con el conde de Chambord en Salzburgo, han dado cuenta de su misión á los delegados de la derecha y del centro derecho de la Asamblea.

Las palabras pronunciadas por el conde de Chambord, parecen suficientes para vencer las últimas dificultades. Se cree hecho el acuerdo entre el conde de Chambord y las fracciones monárquicas.

Fabra.

La *Gaceta* dice hoy en su sección de noticias: «No es cierto que se haya acordado nada sobre el relevo del general Moriones.»

El capitán general del departamento de Cádiz salió anoche para Gibraltar con objeto de ponerse á las órdenes del ministro de Marina.

Hoy ha llegado á Madrid el Sr. D. Pedro Salvarría.

Dice *El Constitucional* de Alicante que en la partida carlista que entró en Callosa de Segura, van varios presidarios y algunos soldados de Mendigorría. No es ya para nada dudoso que se entienden los ultra-federales con los carlistas.

«Nos querrán decir los periódicos ministeriales que hace al fin en el campamento de La Palma el brigadier Carmona?»

Aunque anoche y ayer tarde se dijo que el señor duque de la Torre llegaría á Madrid llamado por el Sr. Castelar, las personas que le son más íntimas desconocen por completo el fundamento de la noticia, lo cual nos hace creer que será inexacta.

La comisión de la Cruz Roja de Cádiz ha entregado hoy al Sr. Castelar la exposición que la junta directiva le dirige, pidiendo el indulto del Sr. Soler.

Esta exposición está autorizada con gran número de firmas del vecindario de Cádiz.

Más de 700 quintos, pertenecientes al depósito de Valladolid, saldrán para Tafalla á unirse al cuartel general del ejército del Norte. Estos reemplazos llevan fusiles Remington, municionados y dispuestos á entrar en campaña.

El jefe del depósito y cuantos oficiales y demás clases han intervenido en la organización, equipo y educación militar de los nuevos soldados de la nación, no han omitido recurso alguno á fin de tener en buenas condiciones á los noveles defensores de la patria; y es tal su aptitud, que si estuvieran completamente uniformados, tendrían en formación el aspecto de soldados ya alicionados en el arte de la guerra.

Hoy que tantas esperanzas se cifran en la fragata blindada *Zaragoza*, creemos de interés los siguientes datos sobre las dimensiones y fuerzas de dicho buque:

Esloza en la flotación media, 85m39; manga de fuera afuera de la coraza tomada en el fuerte, 16,60; puntal desde la cara alta de la quilla á la recta del bao de la cubierta principal, 7,84.

El peso total de su blindaje es de 1.105.000 kilogramos.

Máquina de tranco de 800 caballos construída en Londres conforme al plano de Mr. Penn. Las carboneras contienen 690.000 kilogramos de combustible, siendo el consumo diario á toda máquina, 78.000 kilogramos.—Resulta para ocho días y medio.

Artillería. Cuatro cañones de 28 centímetros, lisos y zunchados, y 14 de 20 centímetros lisos, núm. 2, de Barrios, en la batería.

Dos de 22 centímetros, lisos y zunchados, en la cubierta, reducto central.

Uno de 22 centímetros, id., en el reducto de proa.

Por el ministerio de la Guerra se ha prevenido á los capitanes generales que en las fuerzas del distrito de su mando, se nombre diariamente

un oficial que practique el servicio de vigilancia por batallón de infantería é ingenieros, regimiento de artillería y caballería, quien se dedicará exclusivamente á visitar y recorrer los parajes á que los individuos de tropa suelen con más frecuencia acudir en sus horas de paseo, á fin de evitar contiendas ó se cometan otros excesos, así como para procurar que todos vayan con las prendas reglamentarias y estas bien vestidas, poniendo á disposición de las respectivas prevenciones á todo el que faltase al buen comportamiento que deben observar, y dando cuenta al jefe del cuerpo y plaza para la providencia que la falta requiera.

Nos parece muy acertadísima esta medida.

El gobernador de la Coruña manifiesta que ayer estuvo á bordo de la corbeta de guerra noruega *Nornen*, siendo muy bien recibido por su capitán que hizo maniobrar la tripulación.

Ha fondeado en Santander el vapor-correo, procedente de la Habana, *Mendez Nuñez*, conduciendo la correspondencia y 139 pasajeros.

Han fondeado en Gibraltar las fragatas *Zaragoza* y *Cármen* y el vapor *Colon*.

En el Ferrol ha fondeado la goleta *Concordia*.

Se ha concedido autorización para fortificar el castillo de Mouzon en la provincia de Huesca.

El consejo de ministros ha terminado á las dos ménos cuarto.

Parece que entre otras, se ha tratado de la cuestión de la prensa.

Ayer tarde pasó por frente á Adra un vapor de guerra español con aparejo de bergantín, á seis millas de distancia.

El ayudante de marina no pudo distinguir que buque era.

El general Sanchez Bregua dirigió el siguiente telegrama á los capitanes generales del Ferrol y Cádiz al encargarse interinamente del ministerio de Marina:

«Acabo de encargarme de este ministerio durante la ausencia del general Oreyro; es para mí un título de honra hallarme, siquiera sea en calidad de interino, al frente de los beneméritos cuerpos de la armada, á quienes me complace en ofrecer mi consideración personal y mi propósito de favorecer en pró del servicio de la nación los intereses de la marina militar.»

La diputación provincial de Albacete ha acordado organizar á su costa un batallón de 800 plazas.

Témese que se intente un desembarco de armas en un punto de la costa del Mediterráneo

No parece que por ahora marchará á Ber-na el Sr. D. Adolfo de la Rosa.

Ha sido nombrado contador de la administración central de loterías de la Isla de Cuba D. Víctor Pages.

Ha obtenido la licencia absoluta del servicio el teniente de navío D. Marcos Fernandez de Córdoba.

El Sr. D. Luis Vidart se presenta candidato á la diputación á Cortes por uno de los distritos vacantes de Sevilla.

El comandante de infantería de Marina don José Diaz Campoy ha sido agraciado con la cruz blanca de segunda clase de Mérito naval.

Ha regresado á Madrid el Sr. Mellado, director de *La Igualdad*.

Anoche conferenciaron con el presidente del Poder Ejecutivo los generales Peralta, Nouvilas, Orive y Acosta.

Esta noche sale para Málaga el gobernador de aquella provincia, Sr. Lezama.

En el depósito de Cádiz hay 500 hombres dispuestos á salir para reforzar el ejército de Cuba.

Segun un aviso inglés llegado á Alicante, la *Numancia* ha echado á pique al vapor *Fernando el Católico* junto al cabo de la Huerta, ahogándose gran parte de los tripulantes. Dos buques ingleses han salvado cinco naufragos que han sido devueltos á la *Numancia*.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que cuando por convenir á los intereses de defensa de las plazas, haya necesidad de verificar la demolición de obras construídas en las zonas militares y adquiridas legítimamente, despues de llenar los requisitos prevenidos por la ley, debe practicarse aquella con arreglo á la real orden de 29 de Agosto de 1871, y que cuando se denuncien otras que se están construyendo fraudulentamente, contraviniendo las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, debe ordenarse la demolición ó suspensión de tales obras con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de Marzo de 1867, poniéndose de acuerdo la autoridad militar con la civil para que ambas presten la ayuda necesaria á encargado de verificar dichas demoliciones.

Han sido hoy apercebidos *La Regeneracion* y *El Federalista*.

El Sr. Oreyro no ha llegado á Gibraltar hasta hoy á las diez de la mañana. En el telegrama que dirige al Gobierno anuncia que la escuadra saldrá muy en breve para Cartagena.

La echada á pique del *Fernando el Católico* ha sido debida á la mala dirección que llevaba la *Numancia* y á la falta de inteligencia en el que mandaba aquel vapor.

Dícese que la pérdida del *Fernando el Católico* ha producido gran pánico entre los cantonales, y que parte de la tripulación de la *Numancia* pedía su desembarco.

En Altea y Benidorm (Alicante) estaban esta mañana dos barcos rebeldes. No se sabe, aunque se sospecha, si se dirigirán á Valencia.

El señor marqués de Ahumada ha llegado esta mañana á Madrid; pero regresará en breve á Andalucía.

La cuestión carlista, unida á otras cuestiones que preocupan al Gobierno. El decreto sobre la prensa, estos dias aplicados, nos imponen

la mayor reserva, así en dar noticias comprobadas, como en hacer las reflexiones convenientes.

El contralmirante Mac-Crohon ha manifestado al Gobierno su deseo de servir en la escuadra á las órdenes del Sr. Chicarro.

Ha dicho un periódico de Bilbao que se había pasado á la facción un comandante de infantería de Marina.

La noticia es completamente inexacta, y tenemos mucho gusto en consignarlo así.

NOTICIAS GENERALES

Ayer no llovió en provincia alguna. La temperatura máxima del día de ayer, fué de 19.º y la mínima de 5.º.

El lunes próximo, á las doce del día, se verificará en la capilla del palacio de Liria el matrimonio de la duquesa de Galisteo, hija mayor del duque de Alba, con el joven duque de Tamames, saliendo ambos contrayentes aquella misma tarde para el extranjero.

Ha fondeado en la Coruña la corbeta noruega *Nornen*.

El Sr. La Rosa, nombrado representante de España en Suiza, ha suspendido su viaje por algunos dias.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. Feliciano Marino de Lopera, que viene formando parte de la comisión de la Cruz Roja de Gádiz, encargado de gestionar el indulto del Sr. Soler.

Ayer tuvo lugar en el teatro del Circo la primera representación de una zarzuela, original del Sr. Puente y Brañas y música del maestro Rogel, titulada *El último figurín*.

El argumento sencillito está desarrollado con naturalidad y gracia, y á esto se debió que el público hiciera subir al palco escénico al autor cuatro veces á tributarle los más entusiastas aplausos.

La música del Sr. Rogel es ligera y agradable, y también el público la celebró con marcadas pruebas de entusiasmo.

La ejecución de la obra nada dejó que desear, distinguiéndose notablemente la señora García y el Sr. Rosell.

El teatro Español, que no se da un punto de reposo en la presentación de nuevas obras, en la noche de ayer dió á conocer un juguete en dos actos debido á la pluma del conocido escritor D. Julio Nombela.

De argumento trivial y nada nuevo, su acción pasa agradablemente por la soltura del diálogo, salpicado de chistes y situaciones verdaderamente cómicas, que hacen pasar al espectador un rato agradable.

La interpretación de esta obra nada dejó que desear. Las Sras. Valverde, Mendoza y Domingo, así como los Sres. Mario, Alisedo, Ponzano y García, estuvieron acertadísimos, valiéndoles los aplausos del público repetidas veces.

Mañana domingo concluyen definitivamente las funciones en el teatro y circo de Madrid, ejecutándose por última vez á las 4 1/2 de la tarde y las 10 1/2 de la noche el gran baile *Brahma*.

El general Sanchez Bregua remitió ayer al embajador de los Estados Unidos señor Sickles una magnífica espada construída expresamente para dicho señor en la fábrica de Toledo. Dicha arma es un trabajo precioso y perfectamente concluido; en la empuñadura tiene las armas de los Estados Unidos, y en la hoja, admirablemente grabados, los nombres de las batallas en que se distinguió el general Sickles.

El número de «*La Ilustracion Española y Americana*» correspondiente al día de ayer publica los retratos del Sr. Maignonave, ministro de la Gobernación, y general Jovellar, capitán general de Cuba. En este mismo número describe de mano maestra el Sr. Alarcón un viaje al monasterio de Yuste, donde murió el gran emperador Carlos V cansado de tanta grandeza; el conocido poeta Sr. Grijo biografía al ministro de la Gobernación, que tan bien se portó en el bombardeo de Alicante; y el Sr. Fernandez y Gonzalez (D. Modesto) recuerda con oportunidad á los portugueses ilustres en las ciencias, en las artes, en las letras y en la navegacion.

BANCO DE ESPAÑA.

Desde el lunes, 20 del corriente, se entregará por este establecimiento la tercera parte, realizada en papel, de los intereses del primer semestre de 1873, correspondientes á valores depositados en sus cajas, de las clases siguientes:

Acciones de carreteras de Marzo. » » » » Abril. » » » » Junio. » » » » Julio.

Deuda del material del Tesoro. Inscripturas de Renta perpetua interior y obligaciones del Estado por subvención al ferro-carril de Alar á Santander.

Madrid 18 de Octubre de 1873.

El secretario.

MANUEL CIUDAD.

BOLSA. En la cotización oficial quedaron hoy los valores á los siguientes precios:

3 por 100 consolidado 16,35; idem pequeños 16,45; idem exterior 20,25. Bonos del Tesoro 54,60. Idem en cantidades pequeñas 54,30. Billetes hipotecarios 96,75. Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.600 reales 32,10.

Acciones del Banco de España 170,00. Londres á 90 dias fecha 50,50; Paris á ocho vista 5,26.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media.—La procesion por dentro.—Sistema homeopático.—A las ocho y media.—Funcion 36 de abono.—Turno 3.º par.—Suegra y abuela.—Días irac.—El barómetro.

ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Catalina.—A las ocho y media.—El grumete.—La gallina ciega.—El hombre es débil.

TEATRO DEL CIRCO.—A las cuatro y media.—Robinson.—A las ocho y media.—Un viaje de mil demonios.—El último figurín.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las cuatro y media.—Las deudas de D. José.—La mosquita muerta.—Brahma.—A las nueve menos cuarto.—El preceptor y su mujer.—Brahma.

TEATRO ROMEO.—A las cuatro y media.—La capilla de Lanuza.—El Duende.—A las ocho.—Mi mu- jer me engaña.—A las nueve.—Bendita seas!—A las diez.—La cola del diablo.—A las once.—Segundo acto de la misma.

ESLAVA.—A las ocho.—El apelo al revés.—Bailé.—A las nueve.—Apolo y Apolos.—A las diez.—Criadros de confianza.—A las once.—Los cuatro marqués.—Bailé.—15.º concierto de una á cuatro de la tarde. Gran café de Granada.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA.
Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.
La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer.
Con estos dos higiélicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud.
Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco; 6 y 20 reales del Colorido humano.
Uso: se agita bien el frasco; se da con un pañito ó esponjita y con otro se extiende á voluntad.
Exijase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético.
Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plaqué ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mutuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P.—6.)

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.
Está de venta en las principales librerías y conserjería de la Escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.
PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.
Vapores de excelente marcha y especiales condiciones.
Saldrán con dicho destino mensualmente.
Para pasaje y carga acúdase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

LA DECLARACION DE PIRATAS

DE LOS BUQUES INSURRECTOS DE CARTAJENA.
Este interesante folleto de actualidad está de venta, al precio de 2 reales, en la administracion de este periódico y en la librería de Durán, Carrera de San Jerónimo, núm. 2.

GEOMETRIA ANALITICA

DE M. COMBEROUSSE.
TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.
Esta obra, que ha sido declarada de texto en la academia de Artillería y en las universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Direccion general del arma, y en las librerías de Poupart, Durán y San Martín, á los siguientes precios: En Madrid, 9 pesetas.
En provincias (franco de porte y certificado) 10
En Ultramar y América (id. id.) 15
A los que hagan pedidos de consideracion, entendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio, si satisfacen adelantado el importe del pedido:
Por el precio de 10 ejemplares recibirán 11
Por el de 50 57
Por el de 100 120 (R.—1.)

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga.
Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes. (P. 15.)

OBRA INTERESANTE.

El Guia práctico en la enseñanza DE LA GRAMATICA DE LA ACADEMIA, por el maestro normal DON JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.
Véndese.—En casa del autor, calle de Regueros núm. 9; en las librerías de Herrando, Arenal, 11; Rosado, Gahos, 3, y en la administracion de este periódico.
Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.—Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.—Extranjero 20 y Ultramar 26 reales.
Las cuatro partes del GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta parte respectivamente.
Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

LINEAS QUINCENALES PARA NEW-YORK.

Saldrán del puerto de Málaga, con dicho destino y con intervalos quincenales, buques de excelente marcha y de primera clase.
Admiten cargas y pasajeros.
Informarán en dicho punto.—Alameda, 7, Andrés Reyes. (P. 14.)

PARA LONDRES.

Salidas semanales.—Buques de vapor de gran velocidad. Admiten carga.
Informará Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 16.)

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los dias festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicacion de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar á los intereses permanentes de la sociedad.
Precios de suscripcion:
MADRID. Un mes, 2 pesetas.
PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 céntos, anticipados, pagando la suscripcion directamente, y 8'50 si se hiciere por medio de comisionado.
ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id.
EXTRANJERO. Francia, 12 pesetas y 50 céntos. el trimestre.—Portugal, 10 id. id.—Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID.

Hortaleza, 7, principal, á donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SOCIEDAD GIO BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Noviembre saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

SUD-AMÉRICA,

CAPTAN D. G. B. LAVARELLO

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería. Pfs.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín ó Corcubion. Pfs.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, Sres. Bernal y C.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.—Gibraltar, señores D. Jaime Barboro y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga.—Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Rocafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.
NOTA.—La correspondencia que se envíe por estos Vapores deberá hallarse en Cádiz el dia 13 por la noche.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR

de NAVEGACION.

al PACIFICO.

LÍNEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

SALIDAS. De LIVERPOOL todos los miércoles. De SANTANDER, una vez al mes. De BURDEOS todos los sábados. De CORUÑA, otra id. De LISBOA todos los martes. De VICO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Madrid (via Lisboa).	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magnificos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha pueden hacerlo avisando á la agencia.

AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barceña y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, tomar pasaje y fletes, dirijete al agente general de la compañía.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

EPISODIOS NACIONALES.

por B. PEREZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes á los grandes sucesos del presente siglo. La primera serie constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente.

Precios 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.
PRIMER EPISODIO.—*Trafalgar*. Seguirán los tomos titulados *La Corte de Carlos IV*, *El motin de Aranjuez*, *Bailén*, etc. etc.
DEL MISMO AUTOR.—*La Fontana de oro* (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.
EL AUDAZ.—*Historia de un radical de antaño* (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.
Estas dos obras asi como los *Episodios nacionales* se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administracion de la *Revista de España*, San Agustín, 6, 2.º

EL CÓDIGO PENAL DE 1870,

concordado y comentado por D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Jerónimo; D. Leocadio Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.
En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (R.—12.)

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL MARITIMO, por D. IGNACIO NEGRIN. Obra de texto en la Escuela Naval.
Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

CRITICA LITERARIA DE DOÑA URRACA DE Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio García Gutiérrez, por Marcelo.
Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresion, en el que se analiza con meditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los mas bellos trozos de poesia que contiene.
Se vende al precio de CUATRO reales, en Madrid, en las principales librerías, y en la redaccion de *El Tiempo*, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remision de su importe en sellos de franqueo. (R.—3.)

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicacion, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160.
Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.
Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.
América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.
Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.
Se suscribe en las principales librerías y en la Administracion de *La Revista de España*, calle de San Agustín, núm. 6, 2.º (R.—10.)

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar, en la administracion de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (R.—6.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).
LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.
AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda; Valencia, Bar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La accion de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestion, anima la accion del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (P.—2)

AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y TALLERES.

QUITADA EN EL ACTO LAS MANCHAS DE TINTA EN EL PAPEL, EN LAS MANOS, LIENZO, MADERA, MÁRMOL Y PAVIMENTOS, POR LO QUE ES UTILISIMA A LOS ESCRIBIDORES, ESCRIBANOS, AMANUENSSES, SECRETARIOS, OFICINISTAS, COLEGIALES, COMERCIANTES, TINTOREROS, MARMOLISTAS, PLANCHADORES, ENCAJERAS, ZAPATEROS, LENCEOS, GUARNICIONEROS, CURTIADORES Y AMAS DE CASA. PUEDE USARSE SIN NINGUNA PRECAUCION, PUES NO ATACA MÁS QUE A LA TINTA. Precio, 2, 4, y 8 reales frasco. L. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, y Jardines, 5, Madrid, y en muchos almacenes de papel. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento, tomando de 12 frascos en adelante.

REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado, en muchísimos casos, las sorprendentes propiedades higiénico medicinales del aceite de bellotas con sávia de coco, de nuestra invencion y absoluto secreto, en las vias respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar á los que padecan reumatismo, cuya afeccion caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefaccion y de fenómenos generales que ataca los músculos, las articulaciones y muchas visceras: que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creacion, incluidas las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Holloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 05 céntimos) y sencillo como nuestro específico, recomendado por médicos alópatas, homeópatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos de diferentes matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita: como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho dias.

Todo el que habite paises frios, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tiña, sarna, tisis y lepra, hace expeler la solitaria y toda clase de lombrices.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, 9, principal derecha. Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exijase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruines falsificadores.

Dirijirse al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo.

NOTA IMPORTANTE.—A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa ó de Ueberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Ermita y otros, para curar el pulmon y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composicion no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares.

Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los paises los otros preparados y tinturas, tan dañosa para el cabello.

Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas.
Todos los frascos van en magnificas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los unicos depositarios.

HENRRINGS Y GOMANA.—LISBOA.

Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

MADRID. 4 rs. al mes. PROVINCIAS. 14 rs. trim. 50 años.

LA GUIRNALDA.
PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO.
Coleccion de dibujos para toda clase de labores y bordados, álbum de medallones, letras y encajes. Instruccion y recreo.—Música, figurines y patrones.
ADMINISTRACION: BARCO, 2, DUPLICADO, 3.º, MADRID.

PLANAS DE PRIMERA coleccion de artículos novelas y pensamientos, por Don Arturo Cotarelo.
Precio: 4 rs. ejemplar.
Esta obra puede adquirirse en la administracion de *El Correo Militar*, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada.
JUJIA DEL JURADO EN España.—Una á todos los ciudadanos. Precio, una peseta.
Se vende en las principales librerías.

PUBLICACION DE LAS OBRAS

DEL GRAN CATÓLICO ESPAÑOL

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Reunidos ya los originales y repartidos los trabajos entre los amigos del autor que publican esta obra, se está haciendo todo lo posible para que el primer tomo vea cuanto antes la luz pública. La coleccion constará probablemente de cuatro á cinco volúmenes de 500 á 600 páginas cada uno: la letra será clara, bueno el papel y esmerada la impresion, y el importe de cada uno 16 rs. en Madrid, 18 en Provincias para los que envíen directamente á Madrid su importe, y 20 para los que se suscriban por conducto de los corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En las librerías de los Sres. Tejado, calle del Arenal, y G spar y Roig, calle del Príncipe; y en las administraciones de *La Regeneracion*, *El Pensamiento Español*, *La Esperanza*, *La Reconquista*, *La Verdad*, *El Apagador* y *La Pituita*.

En Provincias.—En las principales librerías.
Para cuantas observaciones se quieran hacer, ó cuanto pueda ocurrir, para enviar á Madrid suscripciones, dirijirse al Sr. D. Francisco de Querada, (Claudio Coello, 13), secretario de la comision que publica las obras de D. Antonio Aparisi y Guijarro.